República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1213 DE 17 OCT. 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023 y se adoptan otras decisiones"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en especial las conferidas por el Decreto 1778 del 30 de agosto de 2022, acta de posesión No. 158 del 5 de septiembre de 2022, facultada para contratar mediante Resolución Ministerial No. 2649 del 16 de noviembre de 2006 y Resolución Ministerial No. 3861 del 28 de diciembre de 2015, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones, y

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Oficina de Sistemas de la Información, en el marco del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, elaboró los correspondientes estudios y documentos previos para el proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023, por medio del cual se seleccionará el contratista para ***"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centros de cableado.".***

El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección de contratistas, al representante legal de la entidad respectiva.

El artículo 12º de la Ley 80 de 1993, establece; "*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.*"

Mediante Resolución No. 2649 de 2006, a la Secretaria General del Ministerio le fue delegada la competencia para suscribir los actos de apertura de los procesos de contratación, según la normatividad aplicable al proceso, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio Comercio, Industria y Turismo.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

El Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Para satisfacer la anterior necesidad, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha presupuestado la suma de hasta **TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.036.590.010)** IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como costos directos e indirectos y demás, distribuido en cada vigencia de la siguiente manera:

Cmpp.

VIGENCIA	NÚMEROS DE MESES	VALOR TOTAL VIGENCIA
2023	1	$ 90.000.000
2024	12	$1.112.400.000
2025	12	$1.145.772.000
2026	7	$ 688.418.010
VALOR TOTAL		**$3.036.590.010**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra financiado de la siguiente manera:

1. Para la vigencia **2023 (1 mes)**, se cuenta con:

 - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL**: 58223 del 2023-05-12
 VALOR: Hasta por SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($63.000.000)**
 RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
 UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL
 - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL**: 6123 del 2023-05-02
 VALOR: Hasta VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($27.000.000)**
 RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
 UNIDAD EJECUTORA: 35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

2. Para las vigencias **2024, 2025 y 2026 (31 meses de servicio)**:

		COSTO TOTAL Includo IVA		Totales IVA incluido$
VIGENCIA	NÚMERO DE MESES	GESTIÓN GENERAL	DCE	
2024	12	$ 778.680.000	$ 333.720.000	$ 1.112.400.000
2025	12	$ 802.040.400	$ 343.731.600	$ 1.145.772.000
2026	7	$ 481.892.607	$ 206.525.403	$ 688.418.010

Mediante radicado No. 2-2023-041426 de 8 de agosto de 2023, el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo de Vigencias Futuras (2024-2025 y 2026) al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para gastos de Inversión que tienen por objeto *"hasta el mes de julio de 2026 el mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centros de cableado"*.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante Acto Administrativo de carácter general.

Según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 205, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023, estuvo publicado a partir del 27 de septiembre de 2023, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Durante el tiempo establecido por la entidad, esto es del 27 de septiembre de 2023 al 11 de octubre de 2023, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales, fueron atendidas mediante documento de respuesta publicado previo a la apertura del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

La modalidad de selección para este proceso de contratación corresponde a la Licitación Pública, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del proceso, la cual supera la menor cuantía establecida en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los términos definidos en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en este sentido el proceso que aquí se apertura, será desarrollado a través del procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

El artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, señala que "*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. (…)*"

El pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, formatos y anexos pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co en el link dispuesto para el del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente acto administrativo de apertura se convocará a las veedurías ciudadana para que ejerzan control social.

La Junta de Adquisiciones y Licitaciones del MINISTERIO, en sesión extraordinaria virtual No. 021 llevada a cabo el 26 de septiembre de 2023, aprobó la realización del presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023, por medio del cual se seleccionará el contratista para ***"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura total de repuestos, para los servidores, centro de cómputo, equipos de comunicación y centros de cableado.".***

ARTÍCULO 2º. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de hasta **TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.036.590.010)** IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como costos directos e indirectos y demás, distribuido en cada vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA	NÚMEROS DE MESES	VALOR TOTAL VIGENCIA
2023	1	$ 90.000.000
2024	12	$1.112.400.000
2025	12	$1.145.772.000
2026	7	$ 688.418.010
VALOR TOTAL		**$3.036.590.010**

ARTÍCULO 3º. El cronograma del proceso de proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023, es el previsto en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas publicadas en la citada plataforma.

ARTÍCULO 4º. Informar a los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023 y ejercer control social, que pueden consultar los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso en la página web del portal de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27511513&isFromPublicArea=True&isModal=Falsehttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27511513&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO 5º. Designar el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Manual de Contratación, el cual, estará integrado de la siguiente forma:

a. Jefe Oficina de Sistemas de la Información: evaluará requisitos técnicos y económicos habilitantes, los criterios de selección o factores de ponderación y los criterios económicos, éstos últimos con acompañamiento del Grupo de Contratos.
b. Abogado (a) del Grupo de Contratos y Coordinadora del Grupo de Contratos: evaluarán los requisitos jurídicos habilitantes.
c. Coordinadora del Grupo de Contabilidad y Coordinadora del Grupo de Presupuesto (E): evaluarán los requisitos financieros habilitantes.

PARÁGRAFO: En ejercicio de la designación a que se refiere el presente artículo, el Comité Asesor y Evaluador deberá observar las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 52 del manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 6º. Convocar a las veedurías ciudadanas y a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en los términos del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 8º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C. 17 OCT. 2023

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL

Proyectó: Mauricio Arias Arias -Abogado Grupo de Contratos.
Revisó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla – Coordinadora Grupo de Contratos.